

RESOLUCION
Nº 832 /91

EXPEDIENTE Nº 2407/91
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
JB.901

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la rescisión de la orden de compra nº 29/91 -Licitación Pública nº 453/90-, atinente a la firma "Femat S.R.L., instrumentada por la resolución nº 947/91 (fs. 14/91); y

Considerando:

Que a fs. 21/22 la sociedad nombrada ha presentado recurso jerárquico en contra de la resolución mencionada;

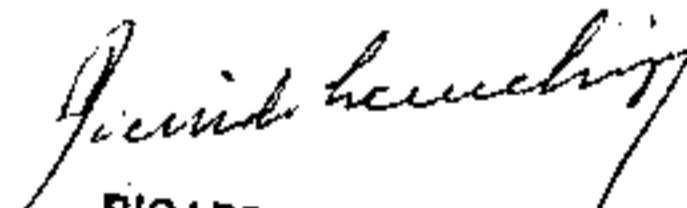
Que no se ha expresado por la recurrente nuevos argumentos que permitan reconsiderar lo dispuesto;

Que los fundamentos jurídicos emitidos a fs. 10 y 34/35 dan amplio y suficiente sustento para ratificar la resolución recurrida.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) No hacer lugar al recurso jerárquico presentado por "Femat S.R.L., en contra de la resolución S. de A. nº 947/91 que obra a fs. 14/15.

2º) Regístrese, notifíquese por Ujiería. Cumplido, remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a los fines de rigor.


RICARDO LEVENE (H)